

concurrir a otras pruebas ni obtener nombramiento para puestos en Universidades Laborales durante seis años, aparte de las sanciones penales de que pudiera ser objeto

### 3. Renuncias.

Los aspirantes propuestos pueden renunciar a sus derechos mediante escrito dirigido al Delegado general de Universidades Laborales dentro del plazo de presentación de documentos.

### 4. Designaciones adicionales

Las vacantes producidas en cualquiera de los supuestos anteriores se cubrirán por los aspirantes incluidos en la relación adicional a que se refiere la base decimoquinta por el mismo orden con que figuren en ella.

## DECIMOCTAVA.—INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD LABORAL Y PERÍODO DE PRÁCTICAS

### 1. Nombramiento en prácticas.

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación complementaria, se procederá a la designación de los interesados para los correspondientes destinos en período de práctica por dos años. Durante este período realizarán los trabajos, prácticas y cursos de formación que se determinen por la Delegación General de Universidades Laborales de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Personal de estos Centros.

### 2. Incorporación.

Los aspirantes así nombrados se incorporarán a sus puestos docentes en la fecha que fije la notificación de su nombramiento. De no hacerlo se entenderá que renuncian a su nombramiento, salvo caso de prórroga concedida por la Dirección General de Promoción Social por causa justificada y sin perjuicio del servicio.

## DECIMONONA.—NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Superado satisfactoriamente el curso de formación y el período de prácticas se otorgará a los seleccionados el nombramiento definitivo de personal de Universidades Laborales del grupo «A» de la Escala Docente, para ocupar puestos de trabajo de la especialidad a cuya convocatoria concurren con las obligaciones y derechos establecidos en dicha convocatoria y las normas vigentes o que se dicten en lo sucesivo para el personal de su Escala o grupo.

Al recibir este nombramiento el interesado prestará el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 22 de la

Orden de 6 de julio de 1966 y tomará posesión de su plaza según lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, con efectos del comienzo del período de prácticas de conformidad con el artículo 19 del mismo Estatuto.

Quienes no superasen las prácticas y curso de formación cesarán en la prestación de sus servicios sin derechos ulteriores, extinguiéndose así toda relación entre el interesado y Universidades Laborales.

## VIGÉSIMA

Se faculta al Delegado general de Universidades Laborales para tomar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Director general, Alvaro Rengifo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 31 de julio de 1968 por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.*

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de 6 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 16) oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en la norma tercera de la convocatoria, ha dispuesto que se haga pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detalla:

Primero.—Admitidos a los ejercicios de las citadas oposiciones los aspirantes siguientes:

Aguinaco Albarrán, Juan Manuel.  
 Aguiriano Araco, José Luis.  
 Alcobcer Pallarés, José Antonio.  
 Alegre Peña, José Antonio.  
 Alonso de Leciana Rufrancos, Jesús Antonio.  
 Alvarez Jurado, Juan Luis.  
 Amigo Miró, Joaquín.  
 Andrés Kiffer, Carlos.  
 Aparicio Alonso, Angel.  
 Aparicio Aparicio, José.  
 Aracil Martín, Anselmo.  
 Arévalo Martínez, Andrés.  
 Arias Mejido, Sabino.  
 Arias-Camisión Asensio, Manuel.  
 Arredondo Miguel, Angel.  
 Artes de Arcos Marcos, Jesús.  
 Ayala Hernández, Juan.  
 Ayllón Garrido, Manuel.  
 Barrio Martín-Gamero, José del.  
 Barthelemy González, Gregorio.  
 Belón Bello, Fernando.  
 Bermejo Bermejo, Ildefonso.  
 Bermejo Herrero, Miguel.  
 Bermejo Rodríguez, Jesús.  
 Berriatúa San Sebastián, Eduardo.  
 Berrio Alvarez-Santullano, José Luis.  
 Bertrán y Bertrán, Juan María.  
 Blázquez Polo, José Luis.  
 Borjas Castañar, José.  
 Bustamante Díaz, José.  
 Cáceres García, Jaime Daniel de.  
 Calatrava Romero, Alfonso.  
 Campo Guiral, Vicente.  
 Cano Collados, José Luis.  
 Cañada Olete, Manuel.  
 Caparrós López, Diego.  
 Capmany Ferrer, José.  
 Carballeira Bao, Roberto.  
 Carbonell Murube, Faustino.  
 Cárdenas Guillén, Santiago de.  
 Carrascal Rodríguez, Juan Luis.  
 Carrascosa Almazán, José María.  
 Carrillo Lumpie, José.

Cava de las Heras, Juan José.  
 Colunga Fernández, Rafael.  
 Cozar Guzmán, Miguel.  
 Cuadra Jiménez, Juan.  
 Cuesta Garrido, Antonio.  
 Delgado Baumann, Fernando.  
 Delgado González, José.  
 Díaz García, Antonio.  
 Díaz González, Enrique.  
 Díaz de la Cruz Cuesta, Eusebio.  
 Díaz-Terán Escriña, Alfonso.  
 Domínguez del Amo, Jaime.  
 Echarren Garatea, José Ignacio.  
 Escalera Cottereau, Antonio de la.  
 Fernández González, Manuel.  
 Fernández Hatre, Alfonso.  
 Fernández-Valmayor Alonso, Adolfo.  
 Fradera Torrellas, Francisco.  
 Gallo Rodríguez, Victorino.  
 García Escalada, Luis.  
 García Malo de Molina e Irigoyen, José.  
 García Murillo, Francisco.  
 García Tuñón, Joaquín.  
 García-Lillo Parra, Arturo.  
 García-Pintos Fontoira, José.  
 Gilardi Casanueva, Rafael.  
 Giménez Crespo, Armando.  
 Giménez Ucedo, Agustín.  
 Gimeno Fungairifio, Luis.  
 Ginés Gordo, José Luis.  
 Gómez Montesinos, Juan.  
 Góme-Tejedor Chinchilla, Abelardo.  
 Gómez del Valle y Egea, Rafael.  
 González Robledo, Mateo.  
 Guillén Aranda, Agustín.  
 Harguindey Bernaldo de Quirós, Juan Antonio.  
 Hernández Cruz, Pedro.  
 Hernández Vega, Arturo.  
 Hidalgo Giménez, Manuel.  
 Hoz Bel. Carlos Manuel de la.  
 Iglesias Hermida, Leopoldo.  
 Isasi Martínez, José María.  
 Isla Sánchez, Carlos.

Krauel Gross, Ignacio.  
 Lacalle Tortolá, José María.  
 Lamadrid López-Quintana, José Antonio.  
 López Nieto, Pedro.  
 Luque Serrano, Antonio.  
 Marcos Pérez, Alfonso.  
 Marina Torres, Juan Luis.  
 Martín Sort, Alfonso.  
 Martínez de Bascarán, Gamaliel.  
 Martínez Crespo, Pedro.  
 Martínez de Oñate, Ignacio.  
 Martínez Rodríguez, José Manuel.  
 Martínez-Gallo Guerrero, José María.  
 Masoliver y de Martí, Javier.  
 Masoliver Usandizaga, José Luis.  
 Mataix Molto, Jorge.  
 Mateo-Sidrón Jiménez, Juan.  
 Mateos Mateos, José Antonio.  
 Medrano Fuster, Joaquín de.  
 Mendizábal y Díaz de Berricano, Ramón María.  
 Miravet García, Emilio.  
 Miró Urrutia, Eduardo de.  
 Molina López, Anastasio.  
 Molina Martín-Urda, Angel.  
 Mollada Carbonell, Manuel A.  
 Moneva Mateo-Guerrero, Manuel.  
 Mora Flol, Enrique de.  
 Moraleda Márquez, Tomás.  
 Morán Alonso, Anselmo.  
 Moreno Aceña, Lucio.  
 Muñoz Múgica, Florencio.  
 Murillo Lasala, Manuel.  
 Nava Sanmartín, Fernando.  
 Navarro Vinuesa, Salvador.  
 Odriozola Irigoyen, Fernando.  
 Olabarria Delclaux, José Ramón.  
 Olabarria Delclaux, Pedro.  
 Ortiz de Pinedo Fano, Francisco.  
 Pardo Romano, Jesús A.  
 Parra Fernández de Heredia, Herminio.  
 Pastor Miravete, José María.  
 Pereda Isequilla, José María.  
 Peña García, Julio.

Pérez-Palencia Fernández, Jesús.  
 Pérez Cenzano, José Antonio.  
 Pérez Sánchez del Peral, Juan Antonio  
 Pérez de Zabala Ramos, José Adolfo.  
 Pita Merino, Carlos.  
 Porta Miró, José.  
 Pousa Rovira, Arturo.  
 Puentes Zaragoza, Santiago.  
 Puga Villanueva, Eloy.  
 Quintana Gatell, Abelardo.  
 Ramos Herranz, José Antonio.  
 Ribera Casamada, José María.  
 Rigueiro Martínez, Angel.  
 Rodríguez García, Héctor.  
 Rodríguez Jimeno, Julián  
 Rodríguez Ocaña, José.

Roselló Juan, Joaquín.  
 Ruiz de la Prada y Pelegrin, José María  
 Sagarminaga Larroude, Antonio.  
 Saldaña Carmona, Angel.  
 Sallent Herranz, Angel.  
 Sánchez Milano, Gregorio.  
 Sánchez Pinilla, Luis.  
 Sanchis Llorca, Francisco.  
 Santander Revilla, Ricardo.  
 Santoma Barba, Jaime.  
 Santos Florido, Francisco de los.  
 Sanz Calabia, Eduardo.  
 Sanz Calabia, Luis Antelmo.  
 Sanz Villegas, Ramón.  
 Sapeña Raull, Jorge.  
 Sedano Pedrosa, Niceto.

Serrano Martín, Pedro.  
 Socorro Roig, Juan.  
 Soldevilla Benito, Isidro.  
 Solórzano Galego, Victor.  
 Sureda Canals, Pedro.  
 Testor Manent, Francisco J.  
 Torcal de la Puente, José Antonio.  
 Torres Vegas, Eduardo.  
 Treviño Muñoz, Ramón.  
 Trillo Harmony, Joaquín.  
 Trocoli González, Francisco.  
 Truán Iñiguez, Guillermo.  
 Valle García, Manuel del.  
 Ventura González, Ricardo.  
 Wucherpfenning Jodar, Enrique.  
 Ximénez Herraiz, Fernando.

Segundo.—Declarar excluidos a los siguientes aspirantes, que no han justificado satisfactoriamente el ejercicio de la profesión durante tres años:

Marco Bordetas, Luis.  
 Párraga García, Julián.  
 Prenches Flórez, Ramón.  
 Riba Mari, Ramón.

Tercero.—Igualmente se declaran excluidos por no tener tres años de ejercicio de la profesión desde la aprobación de la reválida, los aspirantes que se relacionan.

Beneyto Castelló, José María.  
 Fillat Hidalgo, Santiago.  
 Satué Sanz, José Antonio.  
 Vidal Camilleri, Venancio.

Cuarto.—Por no justificar haber efectuado la reválida de la carrera, se excluye asimismo a los señores:

Arranz Corraliza, Luciano.  
 Vicente Barruco, José.

Quinto.—Según establece la referida norma tercera de la convocatoria y de acuerdo con lo que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se otorga un plazo de quince días para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De la relación de admitidos podrán ser excluidos por el Tribunal durante el curso de la oposición aquellos en los que se comprabase que las circunstancias personales declaradas no se ajusten a la realidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Angel de las Cuevas

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado con carácter restringido para proveer una plaza vacante de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.*

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado con carácter restringido para proveer una plaza vacante de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, del día 25 de junio pasado.

### Admitidos

D. Eduardo Martínez Soler.  
 D. Francisco Lirola Simón.  
 D. Salvador Gutiérrez Giménez.  
 D. Salvador Molina Naranjo.

### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en la base séptima de la convocatoria correspondiente y a los efectos prevenidos en la legislación vigente.

Melilla, 10 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Mir Berlanga.—4.485-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.*

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

### Admitidos

D. Juan Luis Medina y Fernández Aceytuno.  
 D. Sergio Ramírez Rivero.  
 D. Joaquín Castro San Luis.  
 D.<sup>a</sup> María Asunción Rodríguez Gutiérrez.  
 D.<sup>a</sup> Georgina Rosa China Trujillo.  
 D.<sup>a</sup> María del Pilar Rodríguez Rueda.  
 D. Victor Gortázar Pérez Armas.  
 D. Francisco Humberto Cabrera Alonso.  
 D. Jaime González Hernández.  
 D. Gerardo Melguizo Atienza.  
 D. Erasmo González Abréu.  
 D. Alberto Díaz Carballo.

### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957 aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

San Cristóbal de La Laguna, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde, Francisco Marcos Hernández.—4.555-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa común a los Servicios de Secretaría e Intervención.*

Convocada oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa común a los Servicios de Secretaría e Intervención («Boletín Oficial» de la provincia número 113, de fecha 16 de mayo último), la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 26 de julio pasado, ha acordado declarar aspirantes admitidos a los señores:

Don Rodolfo Hinrichs Vázquez de Parga.  
 Don Jesús Guillermo Rodríguez Gil.  
 Don Julio González Abralde.  
 Don Elías López Pérez.  
 Don Basilio Estévez Martínez.

Lo que se hace público a los efectos de la base sexta de la convocatoria.

Vigo, 5 de agosto de 1968.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—4.569-A.